

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (BIENES)

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB

OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPOS
TRANSMISION/RECEPCION CADENA RF PARA LA
ANTENA MAESTRA DEL CNMCH”

CODIGO: EPNE-CNMCH-98-15

La Paz – Bolivia
Septiembre de 2015

ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



CRONOGRAMA DE PLAZOS

	ACTIVIDAD	FECHA y HORA		DIRECCIÓN
1	Inspección Previa	No aplica		-----
2	Consultas Escritas. (*)	No aplica		-----
3	Reunión de Aclaración. (*)	No aplica		-----
4	Presentación de Ofertas. (*)	Fecha: 07/10/2015	Hasta Horas: 16:00	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Oficina de Contrataciones. Villa Montes – Tarija.
5	Apertura de Ofertas. (*)	Fecha: 07/10/2015	Horas: 16:30	Calle La Paz esq. Avaroa s/n Edificio YPFB-VPACF ex CERPI, Auditorio. Villa Montes – Tarija.

Fechas Fijas (*)

DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN	
MÉTODO DE SELECCIÓN	: <i>PRECIO EVALUADO MAS BAJO</i>
FORMA DE ADJUDICACIÓN	: <i>POR EL TOTAL</i>
LA CONTRATACIÓN SE FORMALIZARA MEDIANTE	: <i>CONTRATO</i>
VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)	: 90



Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial de la presente contratación es de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ADQUISICION DE EQUIPOS TRANSMISION/RECEPCION CADENA RF PARA LA ANTENA MAESTRA DEL CNMCH	Bs. 1'091.370,00 (Un Millón Noventa y Un Mil Trescientos Setenta 00/100 Bolivianos).
--	--

N°	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO (BS.)	PRECIO TOTAL (BS.)
1	Sistema Redundante 1+1 de BUC de 80W Banda Ku(14.0~14.5GHz). Modelo ALB229 Incluye: TX I/p : 950 to 1450 MHz ;TX O/p : 14.0 to 14.50 GHz ; LO : 13.05 GHz ; I/P Interface : N type F ; O/P Interface : WR 75 ;M&C Built in RS485/Ethernet ; BUC power supply 230V AC ; Internal 10MHz referenceSet Includes : 2 ea. Ku BUC's ; 2 ea. BUC mounting accessories; 1 Set of Redundancy System and Accessories ; 1 Set of Interconnection Cables; 1 Set of Power Supply cables with transient protection box 2 mtr length; 2 ea. Ku LNB's with LNB Redundant System; Mounting frame for 1+1 system. Entregado en Villamontes, Tarija Bolivia	1	960.600,00	960.600,00
2	Sistema de Monitoreo: Agilis Test Loop Translator Ku Band Model TLT68.	1	67.500,00	67.500,00
3	Agilis AIM28 Indoor Monitoring Panel Ethernet M&C- 2U Rackmount unit with LCD Touch Screen Operation	1	63.270,00	63.270,00

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la contratación de servicios, se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE-YPFB.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En la presente convocatoria podrán participar empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los Procesos de Contratación las personas naturales y jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado o prestado servicios para la elaboración del contenido de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, con excepción de las EPNES.
- e) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- f) Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE o los designados por este en los procesos de contratación, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia.
- g) Los ex servidores públicos que ejercieron funciones en YPFB, hasta un (1) año antes del inicio de la contratación, así como las empresas controladas por éstos.
- h) Los servidores públicos que ejercen funciones en YPFB, así como las empresas controladas por éstos.
- i) Los proveedores adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, órdenes de compra y/o servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento; salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito debidamente justificadas, o aceptadas por la entidad convocante, de acuerdo a la información registrada en el SICOES.
- j) Los proveedores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a estos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra y/o servicio no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento, de acuerdo a la información registrada en el SICOES y/o página de YPFB

4. PREPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DCD.

5. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACION

Todo el proceso de contratación debe expresarse en bolivianos.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de ofertas que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

7. IDIOMA

Todos los documentos de la oferta y los Formularios del presente DCD, deberán presentarse en idioma Español.

8. CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION

El RPC podrá cancelar, el proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS-EPNE-YPFB

9. DEVOLUCION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

No se devolverán los documentos presentados por los oferentes, toda vez que los mismos forman parte del proceso de contratación.

SECCIÓN II GARANTIAS

10. TIPOS DE GARANTIA

Se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente (ASFI) y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente (APS) y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento

Las garantías deberán estar emitidas a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos o YPFB

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con el objeto de garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) Cuando el tiempo de entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.200.000.- (Doscientos mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, asimismo la formalización de la contratación deberá realizarse mediante Orden de Compra.
- b) En procesos de contratación hasta Bs. 200.000 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) y cuando el tiempo de entrega supere los 15 días calendario el proponente definirá el tipo de garantía a presentar
- c) De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía.
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.
- e) Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato debe ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por Ciento (7%) del monto total adjudicado.

La vigencia de esta garantía será computada a partir de su emisión, debiendo exceder en sesenta (60) días calendario al plazo de entrega de bienes y ser renovada las veces que YPFB así lo requiera.

El tratamiento de ejecución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

12. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

Tiene por objeto garantizar el buen funcionamiento y/o Mantenimiento de la maquinaria y/o equipo objeto del contrato. Será solicitada cuando la entidad lo considere necesario, de acuerdo con las condiciones establecidas en el DCD. El monto de esta garantía será hasta un máximo del uno punto cinco por ciento (1%) del monto del contrato.

13. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO (NO APLICA)

SECCIÓN III ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACION DE OFERTAS

14. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de ofertas:

13.1 Inspección Previa (NO APLICA)

13.2 Consultas Escritas al DCD (NO APLICA)

13.3 Reunión de Aclaración (NO APLICA)

15. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

YPFB podrá ajustar del DCD por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas o en cualquier momento previo a la presentación de ofertas, la misma que deberá ser aprobada por el RPC mediante nota expresa.

SECCIÓN IV

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA

16. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituyen en Declaraciones Juradas y deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) **Formulario A-1** Carta de Presentación de Ofertas.
- b) **Formulario B-1** Presentación Oferta Económica.
- c) **Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica.
- d) **Formulario C-2** Experiencia General y Especifica de la Empresa
- e) **Formulario C-3** Formación Profesional, Experiencia General del Personal Clave Propuesto
- f) **Certificado de No Adeudo** (fotocopia simple o certificación electrónica) por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

SECCIÓN V PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

17. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PLAZO, CAUSALES DE RECHAZO

17.1. Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada debidamente foliada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original.

17.2. Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

17.3. Las ofertas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courrier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su oferta sea presentada dentro el plazo y lugar establecido en el presente DCD.

17.4. El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

CODIGO DEL PROCESO DE CONTRATACION
EPNE-CNMCH-98-15
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____

17.5. Retiro de ofertas

17.5.1 Las ofertas presentadas solo podrán retirarse hasta antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su oferta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

17.6. Las causales de rechazo son:

- a) Cuando la oferta de las empresas invitadas fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

18. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas será efectuada en acto público por el o los funcionarios integrantes del Comité de Contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del DCD.

El acto de apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o de sus representantes que hayan decidido asistir, representantes de la sociedad civil, o personas que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola oferta.

Durante el Acto de Apertura de ofertas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Contratación, el Comité así como los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las ofertas.

En caso de no existir ofertas, el comité de contratación suspenderá el acto, emitiendo el respectivo informe al RPC.

**SECCIÓN VI
EVALUACIÓN Y RECOMENDACION**

19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada el Comité de Contratación procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en cumplimiento a la normativa vigente.

20. ERRORES NO SUBSANABLES Y ERRORES SUBSANABLES

a. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de presentación del formulario A-1.
- a) La falta de la oferta económica formulario B-1.
- b) La falta de la oferta técnica formulario C-1.
- c) La falta de presentación de formulario C-2
- d) La falta de presentación de formulario C-3

b. Errores Subsanales

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios subsanables, los mismos deberán estar descritos en el informe de recomendación emitido por el Comité de Contratación.

21. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DCD y las Especificaciones Técnicas.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación, sea esta diferencia positiva o negativa.
- d) Cuando el proponente presente ofertas alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más ofertas para un mismo objeto.
- f) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- g) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.
- h) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento descrito en el Formulario B-1.
- i) Si el proponente adjudicado no presenta la documentación solicitada para la elaboración y firma de contrato u orden de compra, dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso y el RPC autorice la ampliación de plazo para la presentación o complementación de los documentos solicitados.
- j) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u orden de compra.
- k) En caso de comprobarse falsedad en la información presentada por el proponente.

22. ETAPA DE CONCERTACION

Para procesos mayores a Bs.1.000.000.-, en procura de mejores condiciones técnicas y/o económicas, el Comité de Contratación procederá a la Etapa de Concertación con él o los proponentes cuyas ofertas hubieran cumplido las condiciones del Documento de Contratación

Directa, y estén incluidos en el informe de Recomendación emitido por del Comité de Contratación.

Cuando se lleve adelante la etapa de concertación, el Comité de Contratación detallará los resultados de esta etapa en un informe final de Recomendación de Adjudicación dirigido al RPC, debiendo expresar las nuevas condiciones técnicas y/o económicas conseguidas para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será efectuada por el RPC a través de Nota Expresa y notificada al o los proponente (s) ganador (es).

En caso de no adjudicarse el proceso de contratación el RPC, a través de nota, comunicara a la unidad solicitante.

SECCIÓN VII SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

24. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 24.1 El o los proponente (s) adjudicado (s), deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales, fotocopias simples o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario A-1.
- 24.2 Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por Y.P.F.B. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar la ampliación de plazo de presentación de los documentos que será aprobado por el RPC.
- 24.3 Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato, se adjudicará a la siguiente oferta mejor evaluada.

25. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrán efectuar modificaciones al contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB.

**PARTE II
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo Up Converter ALB229 SERIES BANDA KU (BUC 80 A 100 W). 1:1	Pieza	2
2	Equipo Unidad de Control de Redundancia Transmisión AAV610 SERIES.	Pieza	1
3	Equipo Control de monitoreo interior AIM28.	Pieza	1
4	Equipo Unidad de Control de Redundancia de Recepción AAV620 SERIES C/Ku-Band 1:1	Pieza	1
5	Equipo Bloque Low Noise Amplifier LNB/ Ku – Band 1:1	Pieza	2
6	Equipo de Control Monitoreo TLT68 Series Ku-Band Satellite Test Loop Translator	Pieza	1
7	Lista de Componentes y Accesorios Requeridos Sistema de Redundancia BUC 1:1.	N/A	1
8	Lista de Componentes y Accesorios Requeridos Sistema de Redundancia LNB 1:1.	N/A	1

1. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Se requiere la provisión de equipos e instalación de todo el sistema de comunicación de la cadena radio frecuencia (RF) para la antena maestra del CNMCH, con un sistema de tipo redundante 1:1 (INDOOR/OUTDOOR), de una potencia de 80 Watts del HPA.

Objeto: Adquisición, instalación, configuración y puesta en servicio de equipos Agilis para la cadena RF de Tx/Rx de la antena maestra que esta enlazado el BUC Idirect.

Las características mínimas solicitadas para cada uno de los equipos y accesorios requeridos son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
Equipo Up Converter ALB229 SERIES BANDA KU (BUC).		
Nº	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Agilis
2	Modelo	ALB229 Series
3	Banda de Frecuencias	80 W to 100 W
Especificaciones DC		
4	Output Voltage Output Power Spectral Re-growth Third Order Intermod (two tone) Gain Flatness Full Band	49dBm / 46dBm 50dBm / 47dBm 30dBc @ PLinea 25dBc @ two signal 2MHz apart at PLinea ±2dB
Especificaciones de Entorno		

5	Temperatura de Operacion Humedad	-40°C to + 60°C (for Outdoor PSU) Up to 100% Weather protection sealed to IP6
Referencia Externa		
6	Frecuencia Alimentación Referencia Interna Requirement @ frequency offset Frecuencia de Transmision IF Frequency Range LO Frequency Output Power P sat / P Linear 80W 100W Spectral Re-growth Third Order Intermod (two tone) Small Signal Gain 80W / 100W Gain Flatness Full Band Gain Slope over 40MHz Gain Variation over temperature Gain Control O/P spurious Phase Noise @ Offse 1KHz 10KHz 100KHz I/P VSWR O/P VSWR Noise Power Density Tx BD Rx BD	100MHz -5dBm to +5dBm -150dBc/Hz -155dBc/Hz -160dBc/Hz 14.00GHz – 14.5GHz 13.75GHz – 14.5GHz 950MHz – 1450MHz 950MHz – 1700MHz 13.05GHz 12.80GH 49dBm / 46dBm 50dBm / 47dBm 30dBc @ P Linear -25dBc @ two signal 2MHz apart at P Linea 70dB Min ±2dB ±1dB ±2dB @ from - 40°C to +60°C 20dB in step of 0.5dB According to EN301428 73dBc/Hz -83dBc/Hz -93dBc/Hz 1.3:1 1.25:1 70dBW/4KHz 142dBW/4KHz 2
Monitor And Control		
7	Monitor Control Interface Tx Redundancy	BUC temperature Status alarm RF output power LED status indication Attenuation RF output mute RS232/485 & Ethernet (SNMP & HTTP) via external MS connector External RCU (optional for 1+1 redundancy system requirement)
Equipo Unidad de Control de Redundancia Transmisión.		
Nº	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Agilis
2	Modelo	AAV610 Series
Parámetros de Entrada		

3	Frecuencia Impedancia VSWR	950 ~ 1700 MHz (for LNB and BUC) 3.4 ~ 4.2GHz (for C-Band LNA) 7.25 ~ 7.75GHz (for X-Band LNA) 10.70 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA) 50Ω (N-type Female) 1.5:1 max
Parametros de Salida		
4	Frecuencia Impedancia VSWR	950 ~ 1700MHz (for LNB and BUC) 3.4 ~ 4.2GHz (for C-Band LNA) 7.25 ~ 7.75GHz (for X-Band LNA) 12.70 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA) 50Ω (N-type Female) 1.5:1 max
Output Parameters		
5	Frequency Impedance VSWR	950 ~ 1700MHz (for LNB and BUC) 3.4 ~ 4.2GHz (for C-Band LNA) 12.70 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA) 50Ω (N-type Female) 1.5:1 max
Parámetros de Transferencia de Transmisión para el BUC		
6	Insertion loss Full band Gain Flatness 36MHz Gain Flatness Isolation BUC A to BUC B 10MHz Output power level DC Voltage Supply to BUC DC Current Supply to BUC	6dB max 1.5dB max 0.5dB max 30dB min 0dBm typ 24V/48VDC 8A@24V max 4A@48V max
Monitoreo y Control		
7	Interface Monitoring Parameters Control Parameters Switch over time	RS232/RS485 and Ethernet SNMP (Optional) LNB/LNA/BUC Alarms; Power Supply Alarms Units Online / Offline Gain adjustment 100ms
Requerimientos de Alimentación de Energía		
8	Voltaje de Entrada AC Consumo de Energía	110V/220VAC +/- 10%, 47 ~ 63Hz 30W typ
Entorno		
9	Temperatura de Operación Humedad Relativa	-40°C to +60°C (outdoor) 0°C to +50°C (indoor) Up to 100% (Non-condensing) Up to 95% (Non-condensing)
Datos Mecánicos		
10	Dimensiones Peso	280L x 215W x 95H mm (outdoor) 480L x 330W x 44H mm (indoor) 4kg (outdoor) 3.5kg (indoor)
11	Accesorios	Cables de comunicacion, cables de energía, conectores de comunicacion y energia compatibles con los equipos ofertados.
Equipo Controlador de Monitoreo Indoor AIM28.		
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS

1	Marca	Agilis
2	Modelo	AIM28
Especificaciones DC		
3	AC mains input Voltage AC mains input Frequency	90 to 264VAC 47 to 63Hz
Especificaciones de Entorno		
4	Temperatura de Operación Humedad Relativa	0°C to + 50°C Up to 95%
Monitoreo & Control		
5	Monitor Control nterfaz	BUC Temperature LO unlocked alarm Status Alarm RF Input RF Output Power Ganancia Ajustable RF Output mute Manual / Auto Switching RS-485 / RS-232 / Ethernet
Especificaciones Mecánicas		
6	Dimensiones Peso Color	19" rack, 2RU altura 5kg Black

Equipo Unidad de Control de Redundancia de Recepción AAV620 SERIES C/Ku-Band 1:1

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Agilis
2	Modelo	AAV620 Series
Parametros de Entrada		
3	Frecuencias Impedancia VSWR	3.4~4.2GHz (for Std-C LNB/LNA) 4.5 ~ 4.8GHz (for Insat C LNB/LNA) 10.7~ 10.95GHz (Ku LNB) 10.95 ~ 11.7GHz (Ku LNB) 11.7~ 12.2GHz (Ku LNB) 12.2 ~ 12.75GHz (Ku LNB) 10.7~ 12.75GHz (Quad band LNB/LNA) 1.5:1 max
Parametros de Salida		
4	Frecuencias Impedancia VSWR	950 ~ 1700MHz (for LNB) 3.4 ~ 4.2GHz (Std-C LNA) 4.5 ~ 4.8GHz (Insat C LNA) 10.7 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA) 50Ω N-type Female (C-Band LNB/LNA & Ku-band LNB) 50Ω SMA-type Female (Ku-band LNA) 1.5:1 max
Parámetros de Transferencia en Recepción para LNA/LNB		
5	Insertion loss Full band Gain Flatness 36MHz Gain Flatness Isolation between path A, path B and path C 10MHz Output Power Level DC Voltage Supply to LNA/LNB DC Current Supply to LNA/LN	3dB max 1.5dB max 0.5dB max 30dB min 0dBm typ 18V 24V (optional) 13V / 18V / 22KHz (for Quad-Band LNB) 500mA max

Monitor and Control		
6	Interfaz Monitoring Parameters Control Parameters Switch over time Form "C" Relay Contacts	RS232/RS485 and Ethernet SNMP LNB/LNA; Power Supply Alarms Units Online / Offline Gain Adjustment 100mS
Requerimientos de Energía		
7	Energia de AC Voltaje Entrada Consumo	110V/220VAC +/- 10%, 47 ~ 63H 30W typ
Entorno		
8	Temperatura de Operación Humedad Relativa	-40°C to +60°C (outdoor) 0°C to +50°C (indoor) Up to 100% (Non-condensing) Up to 95% (Non-condensing)

Equipo Bloque Low Noise Amplifier LNB/ Ku – Band 1:1

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Agilis
2	Modelo	LNB Band Ku
3	Cantidad	2
Parametros de Entrada		
3	INPUT FREQUENCY (GHz)	10.95 to 11.70 11.70 to 12.20 12.25 to 12.75
	NOISE TEMPERATURE @ 25C	75°K
	INPUT VSWR	2:5:1 typ
Oscilador Local		
4	LOCAL OSCILLATOR	10.00
	FREQUENCY (GHz)	10.75 11.30
	PHASE NOISE (SSB) @100Hz @1KHz @10KHz @100KHz	-63dBc/Hz -73dBc/Hz -83dBc/Hz -93dBc/Hz
	EXTERNAL REFERENCE Input Frequency Input Power Phase Noise @100Hz @1KHz @10KHz	10MHz typ -10 to 0dBm -135dBc/Hz -143dBc/Hz -154dBc/Hz
Parámetros de Salida		
5	OUTPUT FREQUENCY (MHz)	950 to 1700 950 to 1450 950 to 1450
	VSWR	2:3:1 max
	OUTPUT IMPEDANCE	50Ω
	GAIN FLATNESS @ 25°C	55dB min
	GAIN Flatness @ 25°C (50Mhz)	2.0dB max
	GAIN STABILITY Per 40MHZ	±0.05dB ±0.2dB

	Per Day Constant Temp. Per °C OUTPUT POWER @ P1dB OUTPUT INTERCEPT POINT INTERMODULATION PRODUCTS (3rd order inter modulation rejection with two input carriers separated by 10MHz) SPURIOUS Input fixed spur unrelated to CW signal With test CW signal -10dBm IF output IMAGE REJECTION	0.5dB 0dBm 20dBm min -75 dBm +45dB min -140dBm max - 50dBm max 45dB min
Parámetros de Medioambientales		
6	OPERATING TEMPERATURE RELATIVE HUMIDITY	-40°C to +60°C 100%
Requerimientos de Energía		
7	DC Voltage DC Current	+12 to +18VDC 300mA max
Características Mecánica		
8	INPUT INTERFACE OUTPUT INTERFACE DIMENSIONS WEIGHT COLOUR	WR75/G N-type Female 98.5L x 69.8W x 133.4H mm 520g White Powder Coat
Equipo de Control Monitoreo TLT68 Series Ku-Band Satellite Test Loop Translator		
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	Marca	Agilis
2	Modelo	TLT68
3	Cantidad	1
Parametros de Entrada		
3	Input Frequency Impedance Return Loss Input Power Level Adjustment	13.75 to 14.5GHz 50 Ω 20dB min +16dBm max 60 dB in step of 0.5dB
Parametros de Salida		
4	Output Frequency Impedance VSWR Output Power Spurious Level Adjustment	10.70 to 12.75GHz (Ku-band) 950 to 1950MHz (L-band) 50 Ω 20dB min -60dBm max -50dBc 30 dB in step of 0.5dB
Parámetros de Transferencia		

5	Conversion Loss Gain Flatness Input / Output Isolation LO Frequency Frequency Stability Phase Noise @1KHz @10KHz @100KHz	20 dB max $\pm 2.0\text{dB}$ 60dB min Switchable LO $\pm 0.5\text{ppb}$ per day at 25C -73dBc/Hz -83dBc/Hz -93dBc/Hz
Referencia de Equipo		
6	10MHz reference	Internal
Panel de Lectura de Conexion		
7	RF Band Input RF Band Output Remote Interface Ethernet Interface	N-type Female N-type Female DB-9 RJ45
Control y Monitoreo		
8	Interface Monitoring parameters Control Parameters	Front Panel RS485 Ethernet LO Frequency Level Level Adjustment
Volteje de Alimentación		
9	AC Input Voltage Power Consumption	100 to 240Vac 50/60 Hz 25W

Lista de Componentes y Accesorios Requeridos Sistema de Redundancia BUC 1:1.

Item No.	Agilis Part No.	Description	Length (m)	Quantity
1	1001522064	AC Power Cable with TPB (220 VAC 16A)	3	2
2	6202040155	C/A FOR RCU IF IN/OUT TO SPT IF IN/OUT	1.5	2
3	2502041166	Ethernet Cable DB9 to RJ45 For SNMP config (Optional)	2	1
4	2502040987 /2502041099	SSPA Status Link Cable	2	1
5	2502040155	C/A TXSW TO SW 3M	3	1
5A	2502041006	C/A For TXSW	3	1
6	4203490049	WR75 FLEXIBLE WG 1M 10-15G	1	2
7	4203490087	Tx WG High Power Termination (WR75)	-	1
7A	4203490087	Tx WG High Power Termination (WR75)	-	1
7B	5704090015	N-Type Termination	-	1
8	6103480008	Converter RS485 to USB	-	1
9	2502041256	C/A S/P M&C CIR 14-19P TO DB9 ETH / 485	2	2
A	-	RF Cable (L-Band)	To be arranged by customer	
-	2503160110	ACCS WR75 DUAL CTRL WG SW W 200W LOAD	-	1
-	5903290036	SWITCH WR75 W/G N-TYPE 230VAC	-	1
-	1501522364	L-Band Splitter	-	1
-	ALB229XXXX	Ku-BUC	-	2

-	4004430024	Mounting Frame For 200W & Below	-	1
-	2503160035	BUC Feed Mounting Accessories	-	1
-	4203490081	WR75 Ku-Band Waveguide RX Rejection Filter	-	1

Lista de Componentes y Accesorios Requeridos Sistema de Redundancia LNB 1:1.

Item No.	Agilis Part No.	Description	Length (m)	Quantity
1	1001520980	AC Power Supply 220VAC 3M for RCU	3	2
2	6103480008	Converter RS485 to USB	-	1
3	2502041169	C/A For VSAT RCU to RS485	-	1
4	2502040137	C/A RF RFT TO LNA 3M	3	2
5	2502040155	C/A RXSW RCU TO WR75 SW 3M	3	1
6	2503160031	Accessories VSAT KU-BD WR75 RX SW 220VAC	-	1
7	4203490049	WR75 FLEXIBLE WG 1M 10-15G	1	2
A	-	RF Cable (L-Band)	To be arranged by customer	
-	610322XXXX	Ku-BAND LNB	-	2
-	AAV610XXXX	AAV-610 RX Only	-	1
-	2503160097	Mounting Kit For RCU	-	1

Las características descritas deben iguales o superiores de la marca Agilis, debido a que se tiene instalado una antena maestra de la marca Agilis en el CNMCH y para no tener problemas de compatibilidad en el sistema de comunicación que se encuentra en operación continua.

Detalle Precios:

N°	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Sistema Redundante 1+1 de BUC de 80W Banda Ku(14.0~14.5GHz). Modelo ALB229 Incluye: TX I/p : 950 to 1450 MHz ;TX O/p : 14.0 to 14.50 GHz ; LO : 13.05 GHz ; I/P Interface : N type F ; O/P Interface : WR 75 ;M&C Built in RS485/Ethernet ; BUC power supply 230V AC ; Internal 10MHz reference Set Includes : 2 ea. Ku BUC's ; 2 ea. BUC mounting accessories ; 1 Set of Redundancy System and Accessories ; 1 Set of Interconnection Cables ; 1 Set of Power Supply cables with transient protection box 2 mtr length ; 2 ea. Ku LNB's with LNB Redundant System ; Mounting frame for 1+1 system. Entregado en Villamontes, Tarija Bolivia	1	960.600,00	960.600,00
3	Sistema de Monitoreo: Agilis Test Loop Translator Ku Band Model TLT68.	1	67.500,00	67.500,00
4	Agilis AIM28 Indoor Monitoring Panel Ethernet M&C-2U Rackmount unit with LCD Touch Screen Operation	1	63.270,00	63.270,00
PRECIO TOTAL (Bs.)				1.091.370,00

DOCUMENTACION A ENTREGAR POR LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS

La empresa adjudicada debe entregar antes de la firma del acta de recepción de los equipos, toda la documentación técnica de los equipos suministrados:

- ✓ Informe de los resultados de las pruebas **FAT, SAT** que se realizó a los equipos entregados.
- ✓ Certificados de equipos en origen.
- ✓ Certificados de pruebas realizadas en fábrica.
- ✓ Certificados de garantía.
- ✓ Manuales de equipos.
- ✓ Manuales de operación y mantenimiento.
- ✓ Plazo de garantía y asistencia técnica a prestar durante el periodo postventa
- ✓ Manual de Operación de los Equipos en Físico y en un CD.
- ✓ Configuración **Inicial y Final** realizado en el controlador de radio frecuencia de la antena maestra.
- ✓ Configuración **Inicial y Final** realizado en el HUB Satelital Idirect para el enlace de comunicación con la antena maestra.
- ✓ Presentar toda la documentación realizada en el mantenimiento en un DATABOOK de mantenimiento ejecutado y con respaldo en electrónico en un CD.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de recepción final, que contempla la entrega, instalación y configuración de los equipos, será de máximo de 60 días calendario computable desde el día siguiente hábil de la firma del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

- **Período de garantía:** La empresa ofertante extenderá un certificado de garantía de equipos provistos por un lapso de 24 meses a partir de la instalación de los mismos, por lo que será responsable de cualquier falla de fábrica de los equipos.

- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción.

Todos los equipos de comunicaciones a ser provistos deberán ser nuevos de fábrica, entendiéndose como nuevos de fábrica, aquellos con una fecha de expedición no mayor a un año. No admitiéndose que sean re-usados, reacondicionados, reconstruidos y/o re manufacturados, alternativos, ni equivalentes o sustitutos. Por lo que YPFB exigirá documentación que respalde el estado de los mismos, certificados de expedición de fábrica, importación y otros que considere necesarios.

SERVICIOS CONEXOS

La empresa adjudicada brindará un servicio de capacitación técnica de los equipos ofertados para poder realizar la operación, configuración y mantenimiento de los mismos. El instructor de la capacitación técnica debe ser personal técnico certificado por AGILIS. **(Se solicita documento de respaldo del instructor).**

El tiempo de la capacitación técnica tendrá un tiempo de duración de 24 hrs. Académicas (Teórico – Práctico), al final del curso se deberá entregar Certificados de la capacitación homologado por el fabricante Agilis. La capacitación se realizará para seis técnicos del CNMCH. Los gastos de alimentación y refrigerio será realizado por la empresa oferente

El lugar de la capacitación será en el edificio CERPI VPACF (Calle La Paz Esq. Abaroa), en Villa Montes – Tarija.

DISPONIBILIDAD Y PROVISIÓN DE REPUESTOS

El fabricante debe proveer 10 años de stock de repuestos y accesorios después que el mismo sea dado de baja como producto de fábrica.

LUGAR DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
El proveedor durante el plazo de vigencia de la garantía técnica por los equipos entregados e instalados en la antena maestra del CNMCH, realizara los servicios de asistencia técnica sin ningún costo en oficinas del CNMCH ubicado en el Edificio CERPI (Calle La Paz esquina Calle Avaroa. Villa Montes – Tarija).
GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA
Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios incluyendo embalajes, transportes, seguros.
PRUEBAS FAT Y SAT
PRUEBAS DE ACEPTACION EN FABRICA (FAT) La empresa ofertante deberá presentar certificados de pruebas FAT (pruebas de aceptación en Fábrica) y/o certificaciones de calidad de los equipos IDIRECT ofertados.
PRUEBAS DE ACEPTACION EN SITIO (SAT) Las pruebas de aceptación en sitio se basaran sobre los mismos procedimientos utilizados en FAT. El SAT también deberá regirse por un protocolo escrito el cual deberá presentarse, para su aprobación, con un mínimo de 2 días de anticipación al inicio de las pruebas. Una vez realizadas las pruebas FAT, SAT y cuando el resultado de las mismas sea satisfactorio, según resultados y previa conformidad, se procederá a redactar el Acta de recepción del suministro y la configuración realizada para su instalación.
MANUALES
Se deberá entregar los manuales técnicos de operación, mantenimiento, hoja técnica, certificados de garantía del fabricante, en formato físico de preferencia en idioma español. También se debe entregar en formato digital DVD de toda la documentación.
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
La empresa deberá contar con certificación que avale representación de fábrica y soporte técnico de los equipos ofertados para que pueda realizar la instalación, montaje, configuración y puesta en marcha de los equipos detallados precedentemente. Experiencia General: Las empresas ofertantes deberán demostrar experiencia de al menos dos contratos, certificados, ordenes de servicio, ordenes de trabajo, actas, o documentos equivalentes por la presentación de servicios en sistemas de comunicación satelital. (Presentar documentación en fotocopia simple con su propuesta)
PERSONAL REQUERIDO PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS
Para la instalación y configuración de los equipos, se solicita el siguiente personal técnico: 1. Un técnico especializado para la correcta integración de los equipos de radio frecuencia Banda L INDOOR/OUTDOOR (LNB, BUC, Controlador de Redundancia, etc.) de equipos AGILIS para la antena maestra <ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. • Experiencia General: En Sistemas de Comunicación Satelital de al menos 3 Años. • Experiencia Específica: Tiene que tener experiencia de 2 años en instalación, configuración y mantenimiento de equipos AGILIS, con certificación otorgado por el fabricante Agilis. 2. Un técnico especializado de equipos IDIRECT, para la correcta integración de la antena maestra hacia el HUB Satelital Idirect. <ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. • Conocimientos: Este especialista de instalación y configuración deberá contar con conocimientos certificados en: IOMiDX3.2 Básico y IOM3.2 Avanzado de IDIRECT.

- **Experiencia Especifica:** Mínimo 3 años en configuración y operación de equipos iDirect, Hub Satelital IDIRECT 15000, Modem iDirect Series 5320, modem iDirect Evolution X3.

PARA ACREDITAR FORMACION DEL PERSONAL SE DEBERA ADJUNTAR EL TITULO PROFECIONAL CORRESPONDIENTE EN FOTOCOPIA SIMPLE.

PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADJUNTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE CONTRATOS, CERTIFICADOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
Los equipos deben ser entregados e instalados en la antena maestra del CNMCH, ubicada en el Edificio CERPI (Calle La Paz esquina Calle Avaroa. Villa Montes – Tarija).
FORMA DE PAGO
YPFB procederá al pago en forma total cuando se emita la conformidad por parte del Comité de Recepción, dicho pago se realizara a través del SIGMA previa presentación de la factura adjuntando una solicitud de pago.
FACTURACION
La Factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Numero de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020. El pago se efectuara previo informe técnico de conformidad, de acuerdo a los documentos de respaldo aprobados por el comité de recepción, debiendo emitirse la correspondiente factura por el servicio ejecutivamente prestado. Las empresas proponentes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes donde se verifique el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal como requisito necesario para su habitación.
TRIBUTOS
La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias (Impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales y Patentes) por la que es sujeto pasivo, que resulten directa o indirectamente del Contrato, no correspondiendo ningún reclamo posterior debido a error en la evaluación del precio contractual ni a solicitar su revisión.
ANTICIPO
No se realizara ningún tipo de anticipo, el pago se realizara una vez que el Fiscal de Servicio realice el informe de Conformidad del Proceso de Contratación.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Para la Garantía de Cumplimiento de Contrato se solicita: la Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) debe ser presentada por el proponente adjudicado por un valor equivalente al Siete por Ciento (7%) del monto total de la adjudicación, cuya vigencia deberá exceder en 60 días calendario el plazo establecido para la entrega del bien, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y tener características expresas de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA
El plazo de validez de la propuesta debe ser de 90 días calendario

PARTE III
FORMULARIOS DE PRESENTACION

DETALLE DE FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA CON LA OFERTA

Documentos Legales y Administrativos

- a) Formulario A-1 Carta de presentación de la Oferta.
- b) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP: Futuro-Previsión), la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Documentos de la Oferta Económica

- a) Formulario B-1 Oferta Económica.

Documentos de la Oferta Técnica

- a) Formulario C-1 Oferta Técnica.
- b) Formulario C-2 Experiencia General y Específica de la empresa
- c) Formulario C-3 Formación Profesional Experiencia General y Especifica del Personal Clave Propuesto

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
VALIDEZ DE LA OFERTA	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL			
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/> Otro: (Señalar)
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:	<input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>		
Nombre del Representante Legal Asociados	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
:	NIT	Nombre del Asociado	% de Participación
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)
:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>
	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico
Detalle de la empresa o asociación	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p> <p>- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p>			

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el presente DCD.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.

- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta. Y en caso de Asociaciones Accidentales, lo señalada en el inciso e).

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACION DEL CONTRATO

- a) **Certificado** del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) **Original o fotocopia legalizada** del Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- c) **Certificado electrónico o fotocopia simple** del (NIT) vigente.
- d) **Certificado electrónico o fotocopia simple** vigente del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) **Fotocopia Legalizada** del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la Asociación, el domicilio legal. En caso de ser necesario deberá indicar la empresa asociada autorizada para la gestión de garantías (cuando corresponda).
- f) **Original o Fotocopia legalizada** del Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- g) **Original** Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- h) **Original** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto adjudicado, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de YPFB. En el caso de Asociaciones Accidentales, esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, que deberá registrar como afianzado a la Asociación Accidental o en su caso a todas las empresas que conforman la Asociación Accidental.
- i) **Original o Fotocopia Legalizada** Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio vigente.
- j) **Original** Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE)

- k) **Fotocopia Simple** del Balance General y Estados de Resultados de la última gestión fiscal con sello del SIN, excepto las empresas de reciente creación.
- l) **Fotocopia Simple** de la Cédula de Identidad del propietario o Representante Legal de la empresa o asociación.
- m) **Fotocopia Simple** del Registro Beneficiario SIGMA o SIGEP.
- n) Otra documentación que YPFB requiera.

(Firma del representante legal del proponente)
(Nombre completo del representante legal del proponente)

**FORMULARIO Nº B-1
OFERTA ECONÓMICA**

BIENES SOLICITADOS Y PRECIO REFERENCIAL					OFERTA			
					BIENES OFERTADOS PARA EL ITEM			
ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Descripción del bien ofertado Marca - País de procedencia	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
			(Bs.)	(Bs.)			(Bs.)	(Bs.)
1	Sistema Redundante 1+1 de BUC de 80W Banda Ku (14.0~14.5GHz). Modelo ALB229 Incluye: TX I/p : 950 to 1450 MHz ;TX O/p : 14.0 to 14.50 GHz ; LO : 13.05 GHz ; I/P Interface: N type F ; O/P Interface : WR 75 ;M&C Built in RS485/Ethernet; BUC power supply 230V AC; Internal 10MHz reference Set Includes : 2 ea. Ku BUC's ; 2 ea. BUC mounting accessories; 1 Set of Redundancy System and Accessories; 1 Set of Interconnection Cables; 1 Set of Power Supply cables with transient protection box 2 mtr length; 2 ea. Ku LNB's with LNB Redundant System; Mounting frame for 1+1 system. Entregado en Villamontes, Tarija Bolivia	1	960.600,00	960.600,00				
2	Sistema de Monitoreo: Agilis Test Loop Translator Ku Band Model TLT68.	1	67.500,00	67.500,00				
3	Agilis AIM28 Indoor Monitoring Panel Ethernet M&C- 2U Rackmount unit with LCD Touch Screen Operation	1	63.270,00	63.270,00				
TOTAL PROPUESTA			(Numeral)					
			(Literal)					

(Firma del representante legal del proponente)
(Nombre completo del representante legal del proponente)

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<i>Descripción de las Especificaciones Técnicas</i>		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																															
Características Solicitadas		Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACION (por que)																														
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN																																			
<p>Se requiere la provisión de equipos e instalación de todo el sistema de comunicación de la cadena radio frecuencia (RF) para la antena maestra del CNMCH, con un sistema de tipo redundante 1:1 (INDOOR/OUTDOOR), de una potencia de 80 Watts del HPA.</p> <p>Objeto: Adquisición, instalación, configuración y puesta en servicio de equipos Agilis para la cadena RF de Tx/Rx de la antena maestra que esta enlazado el BUC Idirect.</p> <p>Las características mínimas solicitadas para cada uno de los equipos y accesorios requeridos son las siguientes:</p>																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Equipo Up Converter ALB229 SERIES BANDA KU (BUC).</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CARACTERISTICAS TECNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Marca</td> <td>Agilis</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Modelo</td> <td>ALB229 Series</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Banda de Frecuencias</td> <td>80 W to 100 W</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Especificaciones DC</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Output Voltage Output Power Spectral Re-growth Third Order Intermod (two tone) Gain Flatness Full Band</td> <td>49dBm / 46dBm 50dBm / 47dBm 30dBc @ PLinea 25dBc @ two signal 2MHz apart at PLinea ±2dB</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Especificaciones de Entorno</th> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Temperatura de Operacion Humedad</td> <td>-40°C to + 60°C (for Outdoor PSU) Up to 100% Weather protection sealed to IP6</td> </tr> <tr> <th colspan="3">Referencia Externa</th> </tr> </tbody> </table>						Equipo Up Converter ALB229 SERIES BANDA KU (BUC).			N.º	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	1	Marca	Agilis	2	Modelo	ALB229 Series	3	Banda de Frecuencias	80 W to 100 W	Especificaciones DC			4	Output Voltage Output Power Spectral Re-growth Third Order Intermod (two tone) Gain Flatness Full Band	49dBm / 46dBm 50dBm / 47dBm 30dBc @ PLinea 25dBc @ two signal 2MHz apart at PLinea ±2dB	Especificaciones de Entorno			5	Temperatura de Operacion Humedad	-40°C to + 60°C (for Outdoor PSU) Up to 100% Weather protection sealed to IP6	Referencia Externa		
Equipo Up Converter ALB229 SERIES BANDA KU (BUC).																																			
N.º	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS																																	
1	Marca	Agilis																																	
2	Modelo	ALB229 Series																																	
3	Banda de Frecuencias	80 W to 100 W																																	
Especificaciones DC																																			
4	Output Voltage Output Power Spectral Re-growth Third Order Intermod (two tone) Gain Flatness Full Band	49dBm / 46dBm 50dBm / 47dBm 30dBc @ PLinea 25dBc @ two signal 2MHz apart at PLinea ±2dB																																	
Especificaciones de Entorno																																			
5	Temperatura de Operacion Humedad	-40°C to + 60°C (for Outdoor PSU) Up to 100% Weather protection sealed to IP6																																	
Referencia Externa																																			

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
6	Frecuencia Alimentación	100MHz				
	Referencia Interna Requirement @ frequency offset	-5dBm to +5dBm -150dBc/Hz -155dBc/Hz -160dBc/Hz				
	Frecuencia de Transmision	14.00GHz – 14.5GHz				
	IF Frequency Range	13.75GHz – 14.5GHz				
	LO Frequency	950MHz – 1450MHz				
	Output Power P sat	950MHz – 1700MHz 13.05GHz				
	/ P	12.80GH				
	Linear	49dBm / 46dBm				
	80W	50dBm / 47dBm				
	100W	30dBc @				
	Spectral Re-growth	P				
	Third Order Intermod (two tone)	Linear -25dBc @ two signal 2MHz apart at				
	Small Signal Gain	P				
	80W / 100W	Linea				
	Gain Flatness Full Band	70dB Min				
	Gain Slope over 40MHz	±2dB				
	Gain Variation over temperature	±1dB				
	Gain Control	±2dB @ from - 40°C to +60°C				
	O/P spurious	20dB in step of 0.5dB				
	Phase Noise @ Offse	According to EN301428				
	1KHz	73dBc/Hz				
	10KHz	-83dBc/Hz				
	100KHz	-93dBc/Hz				
	I/P VSWR	1.3:1				
	O/P VSWR	1.25:1				
	Noise Power Density Tx BD	70dBW/4KHz				
	Rx BD	142dBW/4KHz				
		2				
Monitor And Control						
7	Monitor	BUC temperature				
	Control	Status alarm RF output power LED status indication				
	Interface	Attenuation				
	Tx Redundancy	RF output mute RS232/485 & Ethernet (SNMP & HTTP) via external MS connector External RCU (optional for 1+1 redundancy system requirement)				
Equipo Unidad de Control de Redundancia Transmisión.						
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS				
1	Marca	Agilis				
2	Modelo	AAV610 Series				
Parámetros de Entrada						
3	Frecuencia	950 ~ 1700 MHz (for LNB and BUC) 3.4 ~ 4.2GHz (for C-Band LNA) 7.25 ~ 7.75GHz (for X-Band LNA)				
	Impedancia	10.70 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA)				
	VSWR	50Ω (N-type Female) 1.5:1 max				
Parametros de Salida						

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)
4	Frecuencia Impedancia VSWR	950 ~ 1700MHz (for LNB and BUC) 3.4 ~ 4.2GHz (for C-Band LNA) 7.25 ~ 7.75GHz (for X-Band LNA) 12.70 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA) 50Ω (N-type Female) 1.5:1 max		
Output Parameters				
5	Frequency Impedance VSWR	950 ~ 1700MHz (for LNB and BUC) 3.4 ~ 4.2GHz (for C-Band LNA) 12.70 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA) 50Ω (N-type Female) 1.5:1 max		
Parámetros de Transferencia de Transmisión para el BUC				
6	Insertion loss Full band Gain Flatness 36MHz Gain Flatness Isolation BUC A to BUC B 10MHz Output power level DC Voltage Supply to BUC DC Current Supply to BUC	6dB max 1.5dB max 0.5dB max 30dB min 0dBm typ 24V/48VDC 8A@24V max 4A@48V max		
Monitoreo y Control				
7	Interface Monitoring Parameters Control Parameters Switch over time	RS232/RS485 and Ethernet SNMP (Optional) LNB/LNA/BUC Alarms; Power Supply Alarms Units Online / Offline Gain adjustment 100mS		
Requerimientos de Alimentación de Energía				
8	Voltaje de Entrada AC Consumo de Energía	110V/220VAC +/- 10%, 47 ~ 63Hz 30W typ		
Entorno				
9	Temperatura de Operación Humedad Relativa	-40°C to +60°C (outdoor) 0°C to +50°C (indoor) Up to 100% (Non-condensing) Up to 95% (Non-condensing)		
Datos Mecánicos				
10	Dimensiones Peso	280L x 215W x 95H mm (outdoor) 480L x 330W x 44H mm (indoor) 4kg (outdoor) 3.5kg (indoor)		
11	Accesorios	Cables de comunicacion, cables de energía, conectores de comunicacion y energia compatibles con los equipos ofertados.		
Equipo Controlador de Monitoreo Indoor AIM28.				
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS		
1	Marca	Agilis		
2	Modelo	AIM28		
Especificaciones DC				
3	AC mains input Voltage AC mains input Frequency	90 to 264VAC 47 to 63Hz		
Especificaciones de Entorno				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)
4	Temperatura de Operación Humedad Relativa	0°C to + 50°C Up to 95%		
Monitoreo & Control				
5	Monitor Control Interfaz	BUC Temperature LO unlocked alarm Status Alarm RF Input RF Output Power Ganancia Ajustable RF Output mute Manual / Auto Switching RS-485 / RS-232 / Ethernet		
Especificaciones Mecánicas				
6	Dimensiones Peso Color	19" rack, 2RU altura 5kg Black		
Equipo Unidad de Control de Redundancia de Recepción AAV620 SERIES C/Ku-Band 1:1				
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS		
1	Marca	Agilis		
2	Modelo	AAV620 Series		
Parámetros de Entrada				
3	Frecuencias Impedancia VSWR	3.4~4.2GHz (for Std-C LNB/LNA) 4.5 ~ 4.8GHz (for Insat C LNB/LNA) 10.7~ 10.95GHz (Ku LNB) 10.95 ~ 11.7GHz (Ku LNB) 11.7~ 12.2GHz (Ku LNB) 12.2 ~ 12.75GHz (Ku LNB) 10.7~ 12.75GHz (Quad band LNB/LNA) 1.5:1 max		
Parámetros de Salida				
4	Frecuencias Impedancia VSWR	950 ~ 1700MHz (for LNB) 3.4 ~ 4.2GHz (Std-C LNA) 4.5 ~ 4.8GHz (Insat C LNA) 10.7 ~12.75GHz (for Ku-Band LNA) 50Ω N-type Female (C-Band LNB/LNA & Ku-band LNB) 50Ω SMA-type Female (Ku-band LNA) 1.5:1 max		
Parámetros de Transferencia en Recepción para LNA/LNB				
5	Insertion loss Full band Gain Flatness 36MHz Gain Flatness Isolation between path A, path B and path C 10MHz Output Power Level DC Voltage Supply to LNA/LNB DC Current Supply to LNA/LN	3dB max 1.5dB max 0.5dB max 30dB min 0dBm typ 18V 24V (optional) 13V / 18V / 22KHz (for Quad-Band LNB) 500mA max		
Monitor and Control				
6	Interfaz Monitoring Parameters Control Parameters Switch over time Form "C" Relay Contacts	RS232/RS485 and Ethernet SNMP LNB/LNA; Power Supply Alarms Units Online / Offline Gain Adjustment 100mS		
Requerimientos de Energía				

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)
7	Energía de AC Voltaje Entrada Consumo	110V/220VAC +/- 10%, 47 ~ 63H 30W typ		
Entorno				
8	Temperatura de Operación Humedad Relativa	-40°C to +60°C (outdoor) 0°C to +50°C (indoor) Up to 100% (Non-condensing) Up to 95% (Non-condensing)		
Equipo Bloque Low Noise Amplifier LNB/ Ku – Band 1:1				
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS		
1	Marca	Agilis		
2	Modelo	LNB Band Ku		
3	Cantidad	2		
Parametros de Entrada				
3	INPUT FREQUENCY (GHz) NOISE TEMPERATURE @ 25C INPUT VSWR	10.95 to 11.70 11.70 to 12.20 12.25 to 12.75 75°K 2:5:1 typ		
Oscilador Local				
4	LOCAL OSCILLATOR FREQUENCY (GHz) PHASE NOISE (SSB) @100Hz @1KHz @10KHz @100KHz EXTERNAL REFERENCE Input Frequency Input Power Phase Noise @100Hz @1KHz @10KHz	10.00 10.75 11.30 -63dBc/Hz -73dBc/Hz -83dBc/Hz -93dBc/Hz 10MHz typ -10 to 0dBm -135dBc/Hz -143dBc/Hz -154dBc/Hz		
Parámetros de Salida				
5	OUTPUT FREQUENCY (MHz) VSWR OUTPUT IMPEDANCE GAIN FLATNESS @ 25°C GAIN Flatness @ 25°C (50Mhz) GAIN STABILITY Per 40MHZ Per Day Constant Temp. Per °C OUTPUT POWER @ P1dB OUTPUT INTERCEPT POINT INTERMODULATION PRODUCTS (3rd order inter modulation rejection with two input carriers separated by 10MHz) SPURIOUS	950 to 1700 950 to 1450 950 to 1450 2:3:1 max 50Ω 55dB min 2.0dB max ±0.05dB ±0.2dB 0.5dB 0dBm 20dBm min -75 dBm +45dB min -140dBm max - 50dBm max 45dB min		

Descripción de las Especificaciones Técnicas			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)
	Input fixed spur unrelated to CW signal With test CW signal - 10dBm IF output IMAGE REJECTION			
Parámetros de Medioambientales				
6	OPERATING TEMPERATURE RELATIVE HUMIDITY	-40°C to +60°C 100%		
Requerimientos de Energía				
7	DC Voltage DC Current	+12 to +18VDC 300mA max		
Características Mecánica				
8	INPUT INTERFACE OUTPUT INTERFACE DIMENSIONS WEIGHT COLOUR	WR75/G N-type Female 98.5L x 69.8W x 133.4H mm 520g White Powder Coat		
Equipo de Control Monitoreo TLT68 Series Ku-Band Satellite Test Loop Translator				
N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS		
1	Marca	Agilis		
2	Modelo	TLT68		
3	Cantidad	1		
Parametros de Entrada				
3	Input Frequency Impedance Return Loss Input Power Level Adjustment	13.75 to 14.5GHz 50 Ω 20dB min +16dBm max 60 dB in step of 0.5dB		
Parametros de Salida				
4	Output Frequency Impedance VSWR Output Power Spurious Level Adjustment	10.70 to 12.75GHz (Ku-band) 950 to 1950MHz (L-band) 50 Ω 20dB min -60dBm max -50dBc 30 dB in step of 0.5dB		
Parámetros de Transferencia				
5	Conversion Loss Gain Flatness Input / Output Isolation LO Frequency Frequency Stability Phase Noise @1KHz @10KHz @100KHz	20 dB max ± 2.0dB 60dB min Switchable LO ± 0.5ppb per day at 25C -73dBc/Hz -83dBc/Hz -93dBc/Hz		
Referencia de Equipo				
6	10MHz reference	Internal		
Panel de Lectura de Conexion				
7	RF Band Input RF Band Output Remote Interface Ethernet Interface	N-type Female N-type Female DB-9 RJ45		

Descripción de las Especificaciones Técnicas				Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)	
Control y Monitoreo							
8	Interface	Front Panel RS485 Ethernet					
	Monitoring parameters	LO Frequency Level					
	Control Parameters	Level Adjustment					
Volteje de Alimentación							
9	AC Input Voltage	100 to 240Vac 50/60 Hz					
	Power Consumption	25W					
Lista de Componentes y Accesorios Requeridos Sistema de Redundancia BUC 1:1.							
Item No.	Agilis Part No.	Description	Length (m)	Quantity			
1	1001522064	AC Power Cable with TPB (220 VAC 16A)	3	2			
2	6202040155	C/A FOR RCU IF IN/OUT TO SPT IF IN/OUT	1.5	2			
3	2502041166	Ethernet Cable DB9 to RJ45 For SNMP config (Optional)	2	1			
4	2502040987/2502041099	SSPA Status Link Cable	2	1			
5	2502040155	C/A TXSW TO SW 3M	3	1			
5A	2502041006	C/A For TXSW	3	1			
6	4203490049	WR75 FLEXIBLE WG 1M 10-15G	1	2			
7	4203490087	Tx WG High Power Termination (WR75)	-	1			
7A	4203490087	Tx WG High Power Termination (WR75)	-	1			
7B	5704090015	N-Type Termination	-	1			
8	6103480008	Converter RS485 to USB	-	1			
9	2502041256	C/A S/P M&C CIR 14-19P TO DB9 ETH / 485	2	2			
A	-	RF Cable (L-Band)	To be arranged by customer				
-	2503160110	ACCS WR75 DUAL CTRL WG SW W 200W LOAD	-	1			
-	5903290036	SWITCH WR75 W/G N-TYPE 230VAC	-	1			
-	1501522364	L-Band Splitter	-	1			
-	ALB229XXX	Ku-BUC	-	2			
-	4004430024	Mounting Frame For 200W & Below	-	1			
-	2503160035	BUC Feed Mounting Accessories	-	1			
-	4203490081	WR75 Ku-Band Waveguide RX Rejection Filter	-	1			
Lista de Componentes y Accesorios Requeridos Sistema de Redundancia LNB 1:1.							
Item No.	Agilis Part No.	Description	Length (m)	Quantity			

Descripción de las Especificaciones Técnicas					Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta			Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
1	1001520 980	AC Power Supply 220VAC 3M for RCU	3	2						
2	6103480 008	Converter RS485 to USB	-	1						
3	2502041 169	C/A For VSAT RCU to RS485	-	1						
4	2502040 137	C/A RF RFT TO LNA 3M	3	2						
5	2502040 155	C/A RXSW RCU TO WR75 SW 3M	3	1						
6	2503160 031	Accessories VSAT KU-BD WR75 RX SW 220VAC	-	1						
7	4203490 049	WR75 FLEXIBLE WG 1M 10-15G	1	2						
A	-	RF Cable (L-Band)	To be arranged by customer							
-	610322X XXX	Ku-BAND LNB	-	2						
-	AAV610 XXXX	AAV-610 RX Only	-	1						
-	2503160 097	Mounting Kit For RCU	-	1						
Las características descritas deben iguales o superiores de la marca Agilis, debido a que se tiene instalado una antena maestra de la marca Agilis en el CNMCH y no tener problemas de compatibilidad en el sistema de comunicación que se encuentra en operación continua.										
DOCUMENTACION A ENTREGAR POR LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS										
<p>La empresa adjudicada debe entregar antes de la firma del acta de recepción de los equipos, toda la documentación técnica de los equipos suministrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de los resultados de las pruebas FAT, SAT que se realizó a los equipos entregados. ✓ Certificados de equipos en origen. ✓ Certificados de pruebas realizadas en fábrica. ✓ Certificados de garantía. ✓ Manuales de equipos. ✓ Manuales de operación y mantenimiento. ✓ Plazo de garantía y asistencia técnica a prestar durante el periodo postventa ✓ Manual de Operación de los Equipos en Físico y en un CD. ✓ Configuración Inicial y Final realizado en el controlador de radio frecuencia de la antena maestra. ✓ Configuración Inicial y Final realizado en el HUB Satelital Idirect para el enlace de comunicación con la antena maestra. ✓ Presentar toda la documentación realizada en el mantenimiento en un DATABOOK de mantenimiento ejecutado y con respaldo en electrónico en un CD. 										
PLAZO DE ENTREGA										

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
El plazo de recepción final, que contempla la entrega, instalación y configuración de los equipos, será de máximo de 60 días calendario computable desde el día siguiente hábil de la firma del contrato.				
GARANTÍA TÉCNICA				
<p>- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>- Periodo de garantía: La empresa ofertante extenderá un certificado de garantía de equipos provistos por un lapso de 24 meses a partir de la instalación de los mismos, por lo que será responsable de cualquier falla de fábrica de los equipos.</p> <p>- Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción.</p> <p>Todos los equipos de comunicaciones a ser provistos deberán ser nuevos de fábrica, entendiéndose como nuevos de fábrica, aquellos con una fecha de expedición no mayor a un año. No admitiéndose que sean re-usados, reacondicionados, reconstruidos y/o re manufacturados, alternativos, ni equivalentes o sustitutos. Por lo que YPFB exigirá documentación que respalde el estado de los mismos, certificados de expedición de fábrica, importación y otros que considere necesarios.</p>				
SERVICIOS CONEXOS				
<p>La empresa adjudica brindara un servicio de capacitación técnica de los equipos ofertados para poder realizar la operación, configuración y mantenimiento de los mismos. El instructor de la capacitación técnica debe ser personal técnico certificado por AGILIS. (Se solicita documento de respaldo del instructor).</p> <p>El tiempo de la capacitación técnica tendrá un tiempo de duración de 24 hrs. Académicas (Teórico – Práctico), al final del curso se deberá entregar Certificados de la capacitación homologado por el fabricante Agilis. La capacitación se realizara para seis técnicos del CNMCH. Los gastos de alimentación y refrigerio será realizado por la empresa oferente</p> <p>El lugar de la capacitación será en el edificio CERPI VPACF (Calle La Paz Esq. Abaroa), en Villa Montes – Tarija.</p>				
DISPONIBILIDAD Y PROVISIÓN DE REPUESTOS				
El fabricante debe proveer 10 años de stock de repuestos y accesorios después que el mismo sea dado de baja como producto de fábrica.				
LUGAR DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA				
El proveedor durante el plazo de vigencia de la garantía técnica por los equipos entregados e instalados en la antena maestra del CNMCH, realizara los servicios de asistencia técnica sin ningún costo en oficinas del CNMCH ubicado en el Edificio CERPI (Calle La Paz esquina Calle Avaroa. Villa Montes – Tarija).				

<i>Descripción de las Especificaciones Técnicas</i>	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA				
Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios incluyendo embalajes, transportes, seguros.				
PRUEBAS FAT Y SAT				
PRUEBAS DE ACEPTACION EN FABRICA (FAT)				
La empresa ofertante deberá presentar certificados de pruebas FAT (pruebas de aceptación en Fábrica) y/o certificaciones de calidad de los equipos IDIRECT ofertados.				
PRUEBAS DE ACEPTACION EN SITIO (SAT)				
Las pruebas de aceptación en sitio se basaran sobre los mismos procedimientos utilizados en FAT.				
El SAT también deberá regirse por un protocolo escrito el cual deberá presentarse, para su aprobación, con un mínimo de 2 días de anticipación al inicio de las pruebas.				
Una vez realizadas las pruebas FAT, SAT y cuando el resultado de las mismas sea satisfactorio, según resultados y previa conformidad, se procederá a redactar el Acta de recepción del suministro y la configuración realizada para su instalación.				
MANUALES				
Se deberá entregar los manuales técnicos de operación, mantenimiento, hoja técnica, certificados de garantía del fabricante, en formato físico de preferencia en idioma español.				
Tambien se debe entregar en formato digital DVD de toda la documentación.				
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA				
La empresa deberá contar con certificación que avale representación de fábrica y soporte técnico de los equipos ofertados para que pueda realizar la instalación, montaje, configuración y puesta en marcha de los equipos detallados precedentemente.				
Experiencia General: Las empresas ofertantes deberán demostrar experiencia de al menos dos contratos, certificados, ordenes de servicio, ordenes de trabajo, actas, o documentos equivalentes por la presentación de servicios en sistemas de comunicación satelital. (Presentar documentación en fotocopia simple con su propuesta)				
PERSONAL REQUERIDO PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS				
Para la instalación y configuración de los equipos, se solicita el siguiente personal técnico:				
<p>1. Un técnico especializado para la correcta integración de los equipos de radio frecuencia Banda L INDOOR/OUTDOOR (LNB, BUC, Controlador de Redundancia, etc.) de equipos AGILIS para la antena maestra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. 				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: En Sistemas de Comunicación Satelital de al menos 3 Años. • Experiencia Especifica: Tiene que tener experiencia de 2 años en instalación, configuración y mantenimiento de equipos AGILIS, con certificación otorgado por el fabricante Agilis. <p>2. Un técnico especializado de equipos IDIRECT, para la correcta integración de la antena maestra hacia el HUB Satelital Idirect.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional: Ingeniero o Licenciado en Sistemas de Comunicación Satelital, Electrónico, Eléctrico, Sistemas o ramas afines. • Conocimientos: Este especialista de instalación y configuración deberá contar con conocimientos certificados en: IOMiDX3.2 Básico y IOM3.2 Avanzado de IDIRECT. • Experiencia Especifica: Mínimo 3 años en configuración y operación de equipos iDirect, Hub Satelital IDIRECT 15000, Modem iDirect Series 5320, modem iDirect Evolution X3. <p>PARA ACREDITAR FORMACION DEL PERSONAL SE DEBERA ADJUNTAR EL TITULO PROFECIONAL CORRESPONDIENTE EN FOTOCOPIA SIMPLE.</p> <p>PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADJUNTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE CONTRATOS, CERTIFICADOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES.</p>				
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES				
<p>Los equipos deben ser entregados e instalados en la antena maestra del CNMCH, ubicada en el Edificio CERPI (Calle La Paz esquina Calle Avaroa. Villa Montes – Tarija).</p>				
FORMA DE PAGO				
<p>YPFB procederá al pago en forma total cuando se emita la conformidad por parte del Comité de Recepción, dicho pago se realizara a través del SIGMA previa presentación de la factura adjuntando una solicitud de pago.</p>				
FACTURACION				
<p>La Factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.</p> <p>El pago se efectuara previo informe técnico de conformidad, de acuerdo a los documentos de respaldo aprobados por el comité de recepción, debiendo emitirse la correspondiente factura por el servicio ejecutivamente prestado.</p> <p>Las empresas proponentes, deberán presentar el certificado de</p>				

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes donde se verifique el Número de Identificación Tributaria (NIT) y el domicilio fiscal como requisito necesario para su habitación.				
TRIBUTOS				
La Empresa Contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias (Impuestos, Tasas, Contribuciones Especiales y Patentes) por la que es sujeto pasivo, que resulten directa o indirectamente del Contrato, no correspondiendo ningún reclamo posterior debido a error en la evaluación del precio contractual ni a solicitar su revisión.				

(Firma del representante legal del proponente)
(Nombre completo del representante legal del proponente)

**FORMULARIO N° C-2
DETALLE DE EXPERIENCIA GERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

N°	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
EXPERIENCIA GENERAL						
1						
2						
3						
...						
N						
EXPERIENCIA ESPECIFICA						
1						
2						
3						
...						
N						
<p>NOTA: Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, el proponente deberá adjuntar a la propuesta fotocopias simples de respaldo de toda la información declarada.</p> <p>En caso de adjudicación y cuando sea requerido, el proponente se compromete a presentar documentos que respalden la información detalla en original o fotocopia legalizada.</p>						

**(Firma del representante legal del proponente)
(Nombre completo del representante legal del proponente)**

**FORMULARIO N° C-3
DETALLE DE FORMACION, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL
PROPUESTO (uno por cada persona)**

1. DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Edad :	<input type="text"/>		
Nacionalidad :	<input type="text"/>		
Profesión :	<input type="text"/>		
Cargo del Personal Propuesto :	<input type="text"/>		

2. FORMACIÓN ACADÉMICA				
Universidad / Institución	Fechas		Grado Académico	Título en Provisión Nacional
	Desde	Hasta		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				
Universidad / Institución	Fechas		Nombre del Curso	Duración en Horas
	Desde	Hasta		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. EXPERIENCIA GENERAL						
N°	Entidad / Empresa	Objeto	Monto (Bs.)	Cargo	Fecha (mes / año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
N°	Entidad / Empresa	Objeto	Monto (Bs.)	Cargo	Fecha (mes / año)	
					Desde	Hasta
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nota.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original, fotocopia legalizada según corresponda, cuando así lo requiera YPFB en cualquier etapa del proceso de contratación.

**(Firma del representante legal del proponente)
(Nombre completo del representante legal del proponente)**

MODELO DE CONTRATO

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SERÁ ADECUADO Y/O COMPLEMENTADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO YPFB/DLG:
Villa Montes,

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____

CÓDIGO: _____

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente Contrato para la adquisición de _____, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA. (PARTES CONTRATANTES)

1.1. **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) N° 1020269020, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, representada legalmente por _____ con Cédula de Identidad N° _____, designado mediante _____, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**,

1.2. _____, una empresa constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia concesionario a FUNDEMPRESA bajo Matrícula N° _____, con Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, con domicilio en _____ de la ciudad de _____, representada legalmente por _____ con Cédula de Identidad _____, en virtud al Testimonio de Poder N° _____, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° _____ del Tribunal Departamental de Justicia de _____, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**.

Tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** podrán ser denominados individualmente e indistintamente como "Parte" o colectivamente "Partes".

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)

2.1. La **ENTIDAD** mediante la modalidad de contratación _____ con código de proceso _____, llevó adelante el proceso de contratación para la adquisición de _____, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento _____ aprobado mediante Resolución de Directorio _____ y el documento de contratación directa.

2.2. Por su parte el **PROVEEDOR** reúne las condiciones y experiencia para llevar a cabo la Adquisición detallada en el presente Contrato.

TERCERA.- (DISPOSICIONES GENERALES)

3.1. **Definiciones:** A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato los siguientes términos, en plural o singular, tendrán los significados que se indican a continuación:

Adquisición: Significa la compra de _____, que será

Contrato:	entregada por el PROVEEDOR a favor de la ENTIDAD conforme al objeto del presente Contrato, con su personal, materiales y recursos, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable.
Responsable o Comité de Recepción:	Es el presente documento celebrado entre las Partes, junto con todos los anexos que forman parte integrante del mismo.
Ley Aplicable:	Es una o más personas designadas por la ENTIDAD , quienes serán responsables de la verificación y recepción de la Adquisición a ser entregada por el PROVEEDOR , conforme lo establecido en el presente Contrato.
Unidad Solicitante:	Son las normas constitucionales, leyes, decretos supremos y toda otra disposición legal vigente y publicada en el Estado Plurinacional de Bolivia.
Unidad Solicitante:	Es la _____ de la ENTIDAD .

- 3.2. Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el personal que tenga relación con la Adquisición estará exclusivamente a cargo del **PROVEEDOR**, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato y la Ley Aplicable.
- 3.3. Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Aplicable.
- 3.4. Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.
- 3.5. Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.
- 3.6. Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.
- 3.7. Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- 3.8. Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.
- 3.9. Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

CUARTA.- (NATURALEZA DEL CONTRATO)

El presente Contrato es de naturaleza administrativa, por tanto su aplicación e interpretación deberá realizarse en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

QUINTA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)

Forman parte integrante e indivisible del presente Contrato, los anexos que se detallan a continuación y que tienen por finalidad complementarse mutuamente:

- Anexo 1: **Documento de contratación directa o documento base de contratación**, aclaraciones y enmiendas.
- Anexo 2: Propuesta adjudicada (oferta técnica y oferta económica).
- Anexo 3: Acta de Concertación (si corresponde)
- Anexo 4: Garantía.
- Anexo 5: **(insertar otro (s) que se puedan considerar importantes)**

SEXTA.- (OBJETO DEL CONTRATO)

El objeto del presente Contrato es la adquisición de _____, suministrada por el **PROVEEDOR** con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y en conformidad a los anexos que forman parte integrante e indivisible del presente Contrato.

SÉPTIMA.- (VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO)

7.1. Vigencia:

El presente Contrato tendrá vigencia desde el día de su suscripción por ambas Partes hasta la emisión del acta de cierre de Contrato por parte de la **ENTIDAD**.

7.2. Plazo:

El **PROVEEDOR** entregará la Adquisición en el plazo máximo de _____ días calendario, computables a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante.

OCTAVA.- (LUGAR DE ENTREGA)

El lugar de entrega de la Adquisición será _____ de la **ENTIDAD** ubicado en la ciudad de _____, en coordinación con el *Responsable o Comité de Recepción*.

NOVENA.- (MONTO DEL CONTRATO)

El monto total propuesto y aceptado por las Partes para la ejecución del objeto del presente Contrato es de Bs _____ (_____ Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle de precios unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD.	Precio Unitario (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
				TOTAL	

El precio o valor final de la Adquisición será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de la Adquisición efectiva y realmente provista.

El **PROVEEDOR** declara que el precio establecido en el Contrato comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos, aranceles, gastos de seguro, así como accesorios, insumos y demás obligaciones legales, inclusive lucro de todos los gastos que se generen, directa o indirectamente de la Adquisición, mencionando sin limitar los gastos de servicios auxiliares, cuando sean necesarios para el cumplimiento integral de las disposiciones contractuales hasta el término final del Contrato, no dando lugar a ninguna clase de reclamos del **PROVEEDOR** a título de revisión de precio o reembolso ni cualquier otro similar a la **ENTIDAD**.

El precio por trabajos o servicios adicionales no previstos en el Contrato y que fueran necesarios ejecutar, deberá ser objeto de previo acuerdo escrito entre las Partes. En ningún caso la **ENTIDAD** reconocerá costos por trabajos adicionales que previamente no tuvieran su expresa aprobación y no se haya cumplido con lo establecido en el Contrato.

DÉCIMA.- (FORMA DE PAGO)

El monto del presente Contrato será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**, una vez emitido el informe de conformidad por el *Responsable o Comité de Recepción* del lugar (de los lugares) donde se realice la (s) entrega(s).

El pago se realizará vía sistema integrado de gestión y modernización administrativa (SIGMA) en moneda nacional (bolivianos), debiendo el **PROVEEDOR** presentar la siguiente documentación para pago:

- Solicitud de pago.
- Factura original.

- Fotocopia de registro sistema integrado de gestión y modernización administrativa (SIGMA).
- Cédula de identidad del representante legal.
- Fotocopia de número de identificación tributaria (NIT).

DÉCIMA PRIMERA.- (FACTURACIÓN)

El **PROVEEDOR** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá enviar su factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el número de identificación tributaria (NIT) 1020269020.

DÉCIMA SEGUNDA.- (GARANTÍA)

Garantía de cumplimiento de Contrato:

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la boleta de garantía N° _____ emitida por el Banco _____, con vigencia hasta el _____, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por la suma de Bs _____ (_____ Bolivianos), equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Cualquier incumplimiento contractual en que incurra el **PROVEEDOR**, dará lugar a la ejecución de la boleta de garantía antes mencionada en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

El **PROVEEDOR** tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas. La **ENTIDAD** llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad, dicha garantía estará vigente hasta 60 (sesenta) días calendario adicionales a partir de la recepción de la Adquisición.

DÉCIMA TERCERA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)

Queda convenido entre las Partes, que el **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas y en la cláusula (Vigencia y Plazo del Contrato), caso contrario la **ENTIDAD** aplicará una multa equivalente al numeral%(literal) por ciento) sobre el monto total del Contrato, por cada día calendario de retraso.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado de los pagos o liquidación final, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de cumplimiento de Contrato y gestione el resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

DÉCIMA CUARTA.- (NOTIFICACIONES)

14.1 Las notificaciones que se cursen entre las Partes tendrán validez siempre que se envíen mediante nota por escrito, correo electrónico (e-mail), facsímil, fax u otro medio de comunicación que deje constancia documental escrita con confirmación en forma directa, a las direcciones que se indican a continuación:

ENTIDAD	CONTRATISTA
Domicilio: _____	Domicilio: _____
N° Telf.: _____	N° Telf.: _____
N° Cel.: _____	N° Cel.: _____
E-mail: _____	E-mail: _____
Attn.: _____	Attn.: _____
_____ – Bolivia	_____ – Bolivia

- 14.2 Se considerará recibida la notificación o comunicación en la fecha y hora en que se haya realizado la entrega.
- 14.3 Cuando cualquiera de las Partes, cambiare de domicilio, dirección postal, número fax, correo electrónico o persona de contacto, deberá notificar a la otra Parte por escrito, por lo menos con 3 (tres) días de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

DÉCIMA QUINTA.- (RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN)

El Responsable o Comité de Recepción conjuntamente con un representante debidamente acreditado del **PROVEEDOR**, tendrán la función de efectuar la recepción de la Adquisición, previa conformidad de la **ENTIDAD** elaborándose un acta de recepción en la cual se identifique la cantidad recibida y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Si se encontraran defectos o daños en la Adquisición no se procederá a la emisión del acta de recepción en tanto el **PROVEEDOR** no subsane lo observado. El **PROVEEDOR** deberá reemplazar la Adquisición observada por otra de iguales o mejores características en un plazo máximo de *numeral (literal)* días calendario, corriendo por su cuenta el transporte y lo que conlleve realizar el cambio.

DÉCIMA SEXTA.- (RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo:

16.1 Responsabilidades:

- a) Cumplir con el presente Contrato.
- b) No podrá entregar la Adquisición con bienes usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de *numeral (literal)* días calendario, impostergablemente.
- c) Los retrasos por parte de sub-contratistas y/o sub-vendedores, si los hubiera, serán de responsabilidad única y exclusiva del **PROVEEDOR**.
- d) Mantener exonerada a la **ENTIDAD** contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.
- e) Mantener indemne a la **ENTIDAD** contra cualquier hecho o acto originado por la ejecución del Contrato que tenga por efecto responsabilidad por vulneración de la legislación aplicable.
- f) Cumplir con las obligaciones emergentes del pago de las cargas sociales y tributarias contempladas en su propuesta, en el marco de las leyes vigentes, y presentar a requerimiento de la **ENTIDAD**, el respaldo correspondiente.

16.2 Obligaciones:

- a) Cumplir con el objeto del Contrato mediante personal especializado y dentro de las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad Solicitante, conforme a padrones y normas técnicas usuales en provisiones de esta naturaleza, garantizando la calidad de la Adquisición.
- b) Realizar la Adquisición conforme a detalle y requerimiento realizado por la **ENTIDAD**.
- c) Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a cumplir la Adquisición con bienes nuevos y de primera calidad, sin excepción.
- d) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- e) Cumplir y acatar por sí, por su personal y subcontratistas las estipulaciones contenidas en este Contrato y la Ley Aplicable, así como cualquier determinación de orden legal emanadas de autoridades competentes, siendo el **PROVEEDOR** responsable por los

efectos que se originaren de eventuales inobservancias, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

- Toda norma laboral, social, de pensiones, migratoria y la que sea aplicable para posibilitar el correcto, legal y oportuno desenvolvimiento de su personal en territorio boliviano.
- f) Planear, programar, dirigir y ejecutar la Adquisición con calidad y seguridad a fin de garantizar el pleno cumplimiento del Contrato.
- g) Ser único y exclusivo responsable por todo subcontrato suscrito, en el marco del presente Contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de sus subcontratistas, proveedores y/o fabricantes que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
- h) Responder por la supervisión, dirección técnica y administrativa y mano de obra de su personal, necesarias para la Adquisición, siendo para todos los efectos, el **PROVEEDOR** único y exclusivo responsable.
- i) Salvaguardar y liberar a la **ENTIDAD** de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la Adquisición.
- j) Responder por los daños o pérdidas causados a la **ENTIDAD** o a terceros, resultantes de acción u omisión en la Adquisición.
- k) Ser único y exclusivo responsable por el cumplimiento de toda norma o modificación de cualquier norma laboral, social o por creación de cualquier bono o beneficio social y/o laboral, incremento salarial, doble aguinaldo u otro que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
- l) Responsabilizarse, conforme a la ley, en calidad de único y exclusivo empleador, de las obligaciones y cargas sociales, seguro por riesgo, obligaciones laborales, de seguridad social, gastos médicos del personal involucrado en la ejecución y todos los que pudiera corresponder, liberando a la **ENTIDAD** de cualquier reclamo.
- m) No utilizar mano de obra de menores de edad en las labores relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya sea directa o indirectamente a través de sus proveedores o subcontratistas, dentro de los límites establecidos por la Ley Aplicable. La **ENTIDAD** podrá pedir al **PROVEEDOR** en cualquier momento, dentro de la vigencia del presente Contrato, una declaración que certifique el cumplimiento de la presente obligación.
- n) Responder por la inobservancia del derecho de uso de materiales, equipos o procesos de ejecución protegidos por normas, patentes o derechos de autor, siendo responsable por el pago de derechos de autor, comisiones o cualquier sanción u otros gastos resultantes de dicha inobservancia.
- o) No involucrarse, ni apoyar ningún tipo de discriminación, sea por raza, grupo o clase social, nacionalidad, región, religión, deficiencia, sexo, orientación sexual, asociación sindical, filiación política o edad al contratar.
- p) Cumplir las leyes vigentes y los padrones de la industria sobre el horario de trabajo. Todo servicio ejecutado en horas extras, debe ser remunerado o compensado, respetando las normas vigentes.
- q) Los sueldos pagados a los trabajadores deben obedecer como mínimo, a lo establecido en la Ley Aplicable.
- r) Mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.

Las demás obligaciones y responsabilidades a su cargo que sin estar expresamente mencionadas, emergen del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)

La **ENTIDAD** se obliga en su sentido más amplio a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 17.1 Notificar al **PROVEEDOR** los defectos e irregularidades encontradas en la Adquisición, fijando plazos para su corrección.
- 17.2 Proporcionar información y detalle para la Adquisición, comunicando al **PROVEEDOR** eventuales cambios de normas y horarios de trabajo.

DÉCIMA OCTAVA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor o caso fortuito, las Partes podrán acordar la cesión o subrogación del Contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la **ENTIDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente Contrato.

La Parte que se propone ceder, transferir o subrogar el presente Contrato, debe notificar a la otra Parte, por lo menos con 15 (quince) días calendario de anticipación, para que esta última evalúe si la cesión, transferencia o subrogación afecta a sus intereses o no, lo que deberá comunicar a la Parte cedente dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes del aviso de la cesión, transferencia o subrogación.

Una vez aprobada la cesión, transferencia o subrogación, el cedente es responsable solidario y mancomunado con el cesionario del cumplimiento de las obligaciones tal como fueron convenidas en el presente Contrato y asumir todas las obligaciones emergentes como originalmente fueron pactadas.

DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y TRIBUTOS)

Los tributos y/o impuestos vigentes a la fecha de suscripción de este Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso.

La **ENTIDAD** en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados, cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

El **PROVEEDOR** declara haber considerado en su propuesta los impuestos y/o tributos que tengan incidencia en la Adquisición, no correspondiendo ningún reclamo debido a error en la evaluación, ni solicitar una revisión del precio contractual.

VIGÉSIMA.- (SUBCONTRATOS)

El **PROVEEDOR** podrá realizar la subcontratación de algunos servicios que le permita el cumplimiento de la cláusula (Objeto del Contrato), bajo su absoluta responsabilidad y riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los servicios contratados, así como también por los actos u omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato de servicios o intervención de terceras personas relevará al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el presente Contrato.

Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y aceptado por ambas Partes en el presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD)

El **PROVEEDOR** está obligado a guardar toda la información que obtenga o llegue a conocer durante la ejecución del Contrato, en la más absoluta reserva y confidencialidad y se compromete a no permitir que dichos datos e informaciones y el contenido de este Contrato sean transmitidos a personas que no estén involucradas en la ejecución del Contrato.

Las obligaciones que el **PROVEEDOR** asume bajo este Contrato con relación a la confidencialidad, subsistirán una vez finalizado el Contrato.

A la terminación del presente Contrato, por resolución o por su cumplimiento, el **PROVEEDOR** está en la obligación de entregar de manera inmediata a la **ENTIDAD** todos los documentos, notas, datos, información, y otros que hubiera entrado en posesión del **PROVEEDOR** en virtud a la ejecución del presente Contrato, no pudiendo retener el **PROVEEDOR** ninguna copia de los mismos, ya sean en papel o en formato electrónico o digital.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad importara:

- a) La adopción de medidas judiciales y sanciones de acuerdo a normas pertinentes.
- b) Responsabilidad por pérdida y daños.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)

La fuerza mayor o caso fortuito definidos en este Contrato, serán consideradas causal de imposibilidad sobrevenida, cuando tengan un efecto adverso y sustancial en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, que estén fuera del control de las Partes y no se deban a un acto u omisión de la Parte afectada y no sean previsibles o que de serlo, no puedan evitarse mediante la adopción de todas las precauciones razonables por la Parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito para eximirse de la responsabilidad.

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).

Se concibe por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, resolución de autoridad gubernamental, etc.).

22.1 Condiciones de Validez:

No se considerará que ninguna de las Partes ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que una fuerza mayor o caso fortuito que surja luego de la fecha del Contrato impida el desempeño de dichas obligaciones, siempre y cuando:

- a) Las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito no hayan surgido por un incumplimiento, omisión o negligencia de la Parte invocante, o en el caso del **PROVEEDOR**, será aplicable también a cualquier subcontratista.
- b) La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito le haya dado a la otra Parte un aviso inmediato de las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito y le haya dado un segundo aviso dentro de los 5 (cinco) días hábiles, donde describa la fuerza mayor o caso fortuito en detalle y provea una evaluación de las obligaciones afectadas y el período de tiempo durante el cual la Parte informante estima que no podrá desempeñar alguna o todas sus obligaciones.
- c) La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito haya realizado y continué realizando todos sus esfuerzos para minimizar el efecto de dicha fuerza mayor o caso fortuito, incluido minimizar retrasos en la Adquisición y limitar el daño a la misma.

Previo cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de lo establecido precedentemente dentro de los 2 (dos) días hábiles la **ENTIDAD** debe aprobar la existencia del impedimento, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la **ENTIDAD** por escrito la ampliación del plazo del Contrato y/o pago de multas.

22.2 Cumplimiento ininterrumpido:

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el **PROVEEDOR** hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará la Adquisición de la manera que lo solicite la **ENTIDAD**.

22.3 Prórrogas:

Si una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito afecta el plazo de entrega o cualquier otra fecha límite de realización, dicha fecha límite se prorrogará de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrán oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato.

Si la razón impositiva o sus causas perduraren por más de 10 (diez) días calendario consecutivos, cualquiera de las Partes deberá notificar a la otra, por escrito, la resolución del Contrato de conformidad a la cláusula (Terminación del Contrato).

VIGÉSIMA TERCERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

El presente Contrato concluirá por una de las siguientes causas:

23.1 Por Cumplimiento del Contrato:

De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el acta de cierre de Contrato suscrita por ambas partes.

23.2 Por Resolución del Contrato:

Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR** acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

23.2.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento del Contrato por parte del **PROVEEDOR**.
- b. Por disolución del **PROVEEDOR**.
- c. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- d. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega de la Adquisición sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- e. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el 20% (veinte por ciento) de forma obligatoria.
- f. Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.
- g. Por incumplimiento de la cláusula (Anticorrupción).

23.2.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles a la ENTIDAD.

El **PROVEEDOR** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a. Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la Adquisición por más de treinta (30) días calendario.
- b. Si apartándose de los términos del Contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la Adquisición, sin la emisión del Contrato modificatorio correspondiente.

23.2.3 Las Partes podrán terminar el presente Contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento. La resolución por mutuo acuerdo deberá constar mediante notificación

a través de carta notariada, si corresponde, incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

23.2.4 La **ENTIDAD** en cualquier momento podrá resolver de manera unilateral y de pleno derecho sin necesidad de requerimiento y/o autorización judicial o extrajudicial alguna el presente Contrato, haciéndose efectiva dicha resolución con la notificación mediante carta notariada al **PROVEEDOR**, sin lugar a ningún tipo de resarcimiento por parte de la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**.

23.2.5 Reglas aplicables a la Resolución:

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas en los numerales 23.2.1 y 23.2.2, la Parte afectada dará aviso escrito mediante carta notariada a la otra Parte de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la Adquisición y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución expresara por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los 10 (diez) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará, a cuyo fin la Parte afectada notificará mediante carta notariada a la otra Parte que la resolución del Contrato se ha hecho efectiva,

En el caso que el monto de la multa por atraso en la entrega alcance al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito y previo cumplimiento a la cláusula (Fuerza Mayor o Caso Fortuito), la Parte afectada deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva y si corresponde se debe incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

En caso que se proceda a la resolución del Contrato, por razones atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolidara en favor de la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento de Contrato. Por otro lado también se consolidan a favor de la **ENTIDAD** las multas o penalidades.

VIGÉSIMA CUARTA.- (CIERRE DE CONTRATO)

Terminado el Contrato, por su cumplimiento, las Partes firmarán un acta de cierre del Contrato manifestando los términos de recepción o nota de recepción de la Adquisición efectivamente ejecutada.

Terminado el Contrato por resolución, las Partes realizaran la conciliación de cuentas finales a efectos de determinar cualquier saldo pendiente de pago si hubiese o correspondiese, emitiendo un acta de cierre del Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las Partes, durante la ejecución del presente Contrato, las Partes acudirán a los términos y condiciones del Contrato, documento de contratación directa y propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

VIGÉSIMA SEXTA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo, previo acuerdo entre Partes. Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica, legal y de financiamiento.

Las referidas modificaciones se realizarán a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato principal, de acuerdo con

lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de YPF (RE-SABS-EPNE-YPFB).

VIGESIMA SÉPTIMA.- (EMBALAJE)

El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los paquetes deberán cumplir estrictamente normas internacionales, los requisitos especiales que se hayan consignado en el documento de contratación directa, las especificaciones técnicas, cualquier otro requisito si lo hubiere y cualquier otra instrucción dada por la **ENTIDAD**.

El embalaje deberá ser adecuado para resistir su almacenamiento y manipulación brusca.

INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA EN CASO DE QUE CORRESPONDA:

(PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)

*El presente Contrato será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la **Entidad** en el distrito administrativo correspondiente. El importe que por concepto de protocolización debe ser pagado por el **Contratista**. En caso que este importe no sea cancelado por el **Contratista** podrá ser descontado por la **Entidad** a tiempo de hacer efectivo el pago de las planillas mensuales o en la planilla final del Contrato.*

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

Originales o fotocopias legalizadas de:

- a) Testimonio del poder del representante legal referido en el Contrato.*
- b) Certificado de matrícula de inscripción en FUNDEMPRESA.*
- c) Minuta del Contrato*

Fotocopias simples de:

- d) Cédula de identidad del representante legal.*
- e) Escritura de constitución de la empresa.*
- f) Garantía de cumplimiento de contrato*

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las Partes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- (ANTICORRUPCIÓN)

Cada una de las Partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las Partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" y/o la "Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la "Convención Interamericana Contra la Corrupción", sin perjuicio de que la **ENTIDAD** resuelva el presente Contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA NOVENA.- (CONFORMIDAD)

En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez _____ en representación legal de la **ENTIDAD**, y _____ en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Lic. _____
cargo

Sr. _____
Nombre empresa

**YPFB
ENTIDAD**

PROVEEDOR